

492

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 26 AGO 2022

Proceso N° 2020-00009.

1. Se revoca el numeral 3 del auto calendado el 1 de julio de 2022, y en su lugar se decreta en favor de la demandada IC Constructora S.A.S. su propia declaración.

Lo anterior con soporte en los artículos 165 del C.G.P. y los certeros argumentos del recurrente.

2. Para efectos de llevar a cabo la **audiencia de inicial y de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P.**, se fija la hora de las 9.00 a.m del día 7 del mes de NOVIEMBRE del año 2022.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudiría a cualquiera de las dos últimas.

Finalmente se advierte que la comparecencia de testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE.



NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Administrativo Central
del Departamento de Boyacá

El anterior artículo se Modifica por Estado

No. 047 Fecha 29 AGO 2022

El Secretario(a).